



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006
MADRID**

C/ GARCIA GUTIERREZ, 1

Tfno: 917096470/917096468

Fax: 917096475

NIG: 28079 27 2 2014 0001760

GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000085 /2014

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ

D. MANUEL GARCÍA CASTELLÓN

En Madrid, a cuatro de Junio de dos mil veinte

El informe presentado el día de hoy por el Ministerio Fiscal nº1937, en relación al vencimiento de la instrucción de la causa, en virtud al actual Estado de Alarma, únase a las actuaciones.

En cuanto a la finalización del plazo de instrucción, el cual expiraba el día 06/06/2020, conforme el Auto de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de 10/04/2019, quedó en suspenso tras la publicación el 14/03/2020 del Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo, en el que se decretaba la suspensión de los plazos procesales previstos, para todos los órdenes jurisdiccionales. Esta suspensión, se ha alzado con efectos desde el día de hoy, 04/06/2020, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 16/2020 de 28 de Abril, y el Real Decreto 537/2020, de 22 de Mayo.

Así, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas, el plazo de finalización de la instrucción que en su día se fijó en el Auto de 10/04/2019, y que estaba previsto para el día 06/06/2020, quedó en suspenso 82 días, desde el 14/03/2020 hasta el día 04/06/2020, debiendo adicionar los 82 días señalados, fijándose como nueva fecha de vencimiento de la instrucción de la causa, el día 27/08/2020.